

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	5386
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	17/10/1928
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	21
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/10/1928
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	SOBRE EXPEDICION Y VISACION DE PASAPORTES.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta Ley, se determina el cobro de la expedición de pasaportes y la emisión de estampillas especiales para éstos. Además, se establece quiénes quedarán eximidos del derecho de pasaportes, entre otras disposiciones relativas al tema. TEMAS RELACIONADOS: VISAS, ESTAMPILLAS, PASAPORTE, LEY, MIGRACION, TIMBRES, ASAMBLEA NACIONAL, COBRO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
COBRO
ESTAMPILLAS
LEY
MIGRACION
PASAPORTE
TIMBRES
VISAS

## Referencias

<b>LEY 21</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 21</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/09/1930	5838	24/09/1930	DEROGADO	La presente Ley fue derogada por la Ley número

					POR	1 de 23 de septiembre de 1930.
DECRETO	54	23/11/1928	5410	01/12/1928	REGLAMENT ADO POR	Esta Ley fue reglamentada por el Decreto número 54 de 23 de noviembre de 1928.

## Jurisprudencia Constitucional

---